CI-CPS-082-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con los estudios previos suscritos, se requiere de Persona Natural, con formación académica título profesional en Trabajo Social, Inscripción ante el Consejo Nacional de Trabajo Social vigente sin antecedentes ético-profesionales, y experiencia en intervenciones sociales y/o comunitarias, que apoye y fortalezca el área, proceso o división con relación a cultura de la Secretaría de Planeación y Salud.

Que, revisada la planta de empleos de la Alcaldía de La Merced, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos exigidos en el estudio previo realizado y una vez revisada, por parte de este Despacho, la hoja de vida y la propuesta presentada por ANGELA PATRICIA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.552.642, Trabajadora Social en ejercicio inscrita ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar las actividades que den cumplimiento al objeto del contrato *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA LA ARTICULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIOCULTURALES, ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y TRADICIONALES IMPULSADOS DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE LA DINAMIZACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS, PARTICIPATIVOS Y DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."*

La presente certificación se expide en La Merced, Caldas, el 20 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXANDER PARDO LÓPEZ
Secretario de Planeación y Salud
La Merced, Caldas

ALCALDÍA